

CIRCULAR 121 DE 2016

**PARA: CANALES PUBLICOS Y PRIVADOS DE TELEVISIÓN ABIERTA
RADIODIFUNDIDA DE CUBRIMIENTO NACIONAL, REGIONAL Y
LOCAL.**

DE: AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - ANTV

**Asunto: Espacios institucionales para las campañas a favor y en contra del
plebiscito.**

Fecha: 22 de septiembre de 2016.

Respetados señores

La Autoridad Nacional de Televisión –ANTV–, se permite informar a los operadores, licenciarios y concesionarios del servicio público de televisión abierta radiodifundida, que el día 21 de septiembre el Consejo Nacional Electoral –CNE–, expidió la Resolución No. 1978 de 2016 *"Por la cual se establece el número y duración de los espacios institucionales a que tienen derecho los comités de campaña promotores del sí o del no en el plebiscito del 2 de octubre del 2016, en los servicios de televisión del Estado y se reglamenta la utilización de los mismos."*

Mediante dicha resolución, se establece el periodo, los espacios y las condiciones en que se emitirán los mensajes de los comités de campaña de los promotores de Sí y del No en el plebiscito del 2 de octubre de 2016, tanto la resolución, como el cronograma de espacios publicitarios para comités de campaña inscritos de cara al plebiscito nacional puede ser consultada en la página web <http://www.cne.gov.co/>.

Cordialmente,


ANGELA MARÍA MORA SOTO
Directora